



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 286

REF: Adjudica Licitación Pública 1574-41-L113 por la adquisición de "CABLES DE COMPUTADORES MAGIC".

LA SERENA. 18 JUL 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Fuerza de Ley N° 1/19.653 sobre Probidad Administrativa, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la Resolución N° 015/1600/2008 de la Contraloría General de la República; Art. 79 y 80 del DFL 29/2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; las Resoluciones N° 015/26 de 04/02/2000 y N° 015/172 de 20/08/2001, Ley N° 19.886 del 29/08/2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios (Ley de Compras Públicas y Reglamento), Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado Resolución Exenta N° 1046 del 09/07/2004 Procedimientos de visación en Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 015/0473 de 30/03/2005, Resolución Exenta N° 752 del 11/05/2005 que exime del trámite de visación a Contraloría Interna, Resolución Exenta N° 1867 del 11/05/2005 Aprueba modelos de Bases Administrativas, Resolución Exenta N° 1037 del 08/07/2005 Estructura Interna de la Junji, Resolución Exenta N° 1990 del 10/11/2005 modifica Resolución Exenta N° 1867 y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante RESOLUCION EXENTA N° 268 (04-07-2013) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Bases Administrativas y Técnicas para la adquisición de "CABLES DE COMPUTADORES MAGIC".

2.- Que se publico en el sistema Chile Compras con el número de Identificación **1574-41-L113**.

3.- Que, en la Propuesta Pública participaron los siguientes proveedores:

CLAUDIO NARCISO URBINA RAMIREZ
"MUNDOTEC"
INGENIERIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LTDA.
SOCIEDAD COMERCIAL OFICINITA LTDA.
PC CORP DEPOT
SAN ANTONIO LTDA
SEBASTIAN ALBERTO

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 18-07-2013 (anexa y publicada en Portal chilecompra), ha considerado conveniente proponer la adjudicación al proveedor **INGENIERIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LTDA.** RUT 76.475.540-5; en razón del puntaje obtenido y los antecedentes técnicos presentados, considerando que el monto ofertado se ajusta a la disponibilidad presupuestaria regional;

RESUELVO:

1º.- Contrátase al Proveedor que a continuación se indica, por la adquisición de los servicios que se detallan, de acuerdo a las ofertas técnicas y económicas informadas en el portal chile compras:

PRODUCTO	PRECIO TOTAL IVA INC.
OFERTA CABLES MAGIC 110-250V PLAZO DE ENTREGA: 2 DIAS HABILES	\$ 340.697.-

(Tres cientos cuarenta mil seiscientos noventa y siete pesos)

INGENIERIA Y SERVICIOS COMPUTACIONALES R Y C LTDA. RUT 76.475.540-5; domiciliado en Barros Errázuriz 1968 local 1B, Providencia, Santiago, Fono:(02)22441280, Email: fhidalgo@mundotec.cl , Contacto: Francisco Hidalgo, celular 5-1387500; con respaldo de los siguientes antecedentes:

				VALORES PONDERADOS					
	Proveedor	Monto neto	Monto por unidad	PRECIO CON IVA INCL.	Valor Ponderado Precio 40%	Valor ponderado Descripción de Productos 30%	Valor ponderado garantía de producto 25%	Valor Ponderado Cumplimiento de los Requisitos 5%	Total Puntaje Ponderado
1	MUNDOTEC LTDA.	\$ 286.300	\$ 4.090	\$ 340.697	4,0	3,0	2,5	0,5	10,0
2	SOCIEDAD COMERCIAL OFICINITA LTDA.	\$ 536.970	\$ 7.671	\$ 638.994	2,1	3,0	2,5	0,5	8,1
3	SAN ANTONIO LTDA	\$ 537.600	\$ 7.680	\$ 639.744	2,1	3,0	0,0	0,4	5,5

2°.- Páguese al proveedor el monto antes señalado, previa recepción conforme de los servicios y entrega de la factura por parte del Proveedor.

3°.- Impútese el gasto como a continuación se indica, con cargo centro de costo Región de Coquimbo del presupuesto vigente del servicio como a continuación se indica:

Programa 01

\$340.697.-	subtitulo22 ítem 04 asignación 009 Subasignación 003
--------------------	---

4°.- El Lugar de Entrega de los productos será en las dependencias de JUNJI ubicada en Av. Cristóbal Colón N° 641, La Serena. (Entre O'Higgins y Cienfuegos)

5°.- La supervisión y control del Servicio estará a cargo del Sr. Claudio Rojas Rojas - Encargado Unidad Informática, quien certificará a través del documento "GUIA DE RECEPCION" el correcto cumplimiento del proveedor con anterioridad al pago.

6°.- La Unidad de Adquisiciones confeccionara la Orden de Compra respectiva.-

7° En caso de atraso en la entrega de los servicios antes detallados, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil de atraso equivalente 1,5 % del valor total neto del servicio contratado, por cada día hábil de atraso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educadora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/PPA/WRG/CRR/CDC/cdc
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Sub. Dirección Recursos Financieros
- ◆ Unidad de Informática
- ◆ Unidad de Recursos Físicos: Adquisiciones (con adjuntos)
- ◆ Oficina de Partes (Original)